




DECRETO No. 278 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86




DECRETO No. 278 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017 desagregando los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. ✓ Que, de la revisión del presupuesto disponible para el pago de la deuda, la Secretaria de Hacienda determinó que existen recursos disponibles de fuentes de financiación SGP Otros Sectores y recursos del crédito, que pueden utilizarse para el pago de la deuda que deberá hacerse a Bancolombia del crédito destinado para la 2da calzada Avenida las Vegas, permitiendo liberar Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD, con los que se pretendía cubrir dicha deuda.
11. ✓ Que, para atender las modificaciones al presupuesto, mediante comunicado con radicado No. 2017010502 del 29 de noviembre de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$316.003.356).
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.
14. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.





DECRETO No. 278 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	2	INTERESES Y COMISIONES	
Artículo	32125	Inter IDEA Adeaida Correa SGP OTROS SECTORES 2017	\$ 9.214.179
Artículo	32325	Intereses IDEA Alcantarillado SGP OTROS SECTORES 2017	5.978.768
Artículo	32225	Int IDEA Biblioteca Municipal SGP OTROS SECTORES 2017	193.939.248
Artículo	32625	Interese IDEA Malla Vial SGP OTROS SECTORES 2017	15.122.769
Artículo	33925	Int IDEA 2da Calzada Av las Vegas R. FROS SGP- OTR SEC	2.481.694
Artículo	32760	Int IDEA Via Cra46 y 2da. Calzada Avenida Las Vegas R. CRE	15.750.242
Artículo	32860	Intereses IDEA 2da. Calzada Avenida Las Vegas RECUR CR	50.364.427
Artículo	32960	Int BANCOLOMBIA 2da. Calzada Avenida Vegas RECUR CR	18.238.217
Artículo	33625	Int BANCOLOMBIA lte ma. Auxiliay fovis EXISTENCIAS SGP	4.913.812
		SERVICIO DE LA DEUDA	316.003.356
		Despacho del Secretario de Hacienda	316.003.356
		SECRETARÍA DE HACIENDA	316.003.356
		TOTAL DECRETO	\$ 316.003.356


ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITOS

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	1	AMORTIZACIÓN	
Artículo	31325	Amort Bancolombia 2da Calz Aven Vegas EXIS SGP- OTR S	\$ 4.913.812
Artículo	30925	Amort BANCOLO 2da Calza aven Vegas SGP OTR SEC 2017	224.254.964
Artículo	31225	Amort Bancolom 2da Calzad Aven Vegas R FROS SGP- OTR	2.481.694
Artículo	30960	Amort BANCOLOMBIA 2da Calzada avenida Vegas REC CR	84.352.886





DECRETO No. 278 FECHA: 29 NOV 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

SERVICIO DE LA DEUDA	316.003.356
Despacho del Secretario de Hacienda	316.003.356
SECRETARÍA DE HACIENDA	316.003.356
TOTAL DECRETO	\$ 316.003.356

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **29 NOV 2017**

CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA LIRREGO
Alcalde Municipal



DENNY YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda



CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Lina Valenzuela Duque
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto

